

[Traslado de expediente académico \(alumnos de la FNB que trasladan su expediente a otro centro o Universidad\) \[1\]](#)

INFORMACIÓN PREVIA

Un traslado de expediente es aquel trámite que tiene que realizar un/una estudiante que, una vez iniciados sus estudios universitarios en la FNB y aún no los haya finalizado, quiera cambiar de centro o estudio (tanto dentro de la UPC como en otra Universidad).

Los/las estudiantes que quieran cambiar de grado deberán solicitar una plaza a través del proceso de [preinscripción universitaria](#) [2] (dentro de los plazos establecidos) o bien solicitando el [cambio de estudios](#) [3] directamente en el centro de destino (donde deberas consultar los plazos establecidos por el mismo).

El traslado de expediente se tramitará por el **centro de origen** (en este caso la FNB) una vez que el estudiante acredite su admisión en el centro de destino y lo solicite explícitamente. Esto conlleva el cierre del expediente de origen y el abono de la tasa correspondiente.

CÓMO REALIZAR LA SOLICITUD

Debes dirigirte a Secretaría Académica de la FNB, aportando un documento que acredite tu admisión en el nuevo estudio.

El traslado de expediente tiene asociada una tasa establecida anualmente el Decreto de Precios Públicos de la Generalidad de Cataluña por el que se fijan los precios para la prestación de servicios académicos en las Universidades Públicas catalanas. Si el cambio de estudios se produce dentro del mismo centro o entre centros de la propia UPC (Centros Propios y Centros Afiliados en proceso de integración), este importe no se aplica pero igualmente tendras que realizar el trámite.

En cualquier caso, la obtención de la plaza por esta via conlleva el cierre del expediente de los estudios de origen.

La tasa deberá abonarse a través de tu [e-secretaria](#) [4] (en el apartado Impresos y pagaments).

En caso de solicitar el reconocimiento de los estudios de origen, has de tener en cuenta que únicamente se reconoceran las asignaturas calificadas con notas igual o superior a 5.

PLAZO DE SOLICITUD

Previamente a la matrícula, una vez puedas acreditar que has sido admitido/a en los nuevos estudios. Por norma general, no se puede matricular en un nuevo estudio hasta que no esta cerrado el expediente de origen. Para consultar las fechas de matrícula ver [Calendario de Procedimientos Administrativos](#) [5]

RESOLUCIÓN

La FNB hará llegar a la Universidad de destino el expediente de origen.

INFORMACIÓN RELACIONADA

[Acceso para](#) [6] [traslado del expediente.](#) [7]

[Reglamento Académico de la UPC](#) [8]

[Procedimientos de gestión](#) [9] [económica](#) [9] [y administrativa vinculados a la normativa académica de los estudios de grado y máster.](#) [9]

Source

URL: <https://www.fnb.upc.edu/es/content/traslado-de-expediente-acad%C3%A9mico-alumnos-de-la-fnb-que-trasladan-su-expediente-otro-centro-o>

Links

[1] <https://www.fnb.upc.edu/es/content/traslado-de-expediente-acad%C3%A9mico-alumnos-de-la-fnb-que-trasladan-su-expediente-otro-centro-o> [2] <https://universitats.gencat.cat/es/preinscripciones/> [3] <https://www.fnb.upc.edu/es/content/acceso-t%C3%ADtulos-de-grado-por-traslado-de-expediente-acad%C3%A9mico> [4] https://prisma-nou.upc.edu/apl/home_estudiants.php [5] <https://www.fnb.upc.edu/content/calendari-tr%C3%A0mits-administratius> [6] <https://www.fnb.upc.edu/node/1874> [7] <http://www.fnb.upc.edu/node/1874> [8] <https://www.upc.edu/sga/ca/normatives/NormativesAcademiques/NormativesAcademiques> [9] <https://www.upc.edu/sga/ca/normatives/procediments-administratius-i-de-gestio-economica-vinculats-a-la-nagrada.pdf/view>